

## Policy Brief

Fecha: 20 de Mayo, 2019

# Migración Venezolana a Países no-limítrofes

por Luisa Feline Freier<sup>1</sup>

### Contexto

Con 3 millones de personas que han abandonado el país desde el año 2015, la emigración venezolana supone el mayor desplazamiento de personas en la historia de América Latina en un período tan corto. Los factores que causan dicho éxodo incluyen la hiperinflación, la grave escasez de alimentos y medicinas, la represión política y el aumento de la violencia y el crimen organizado. A ello se suma la reciente crisis de electricidad y agua. Los desplazados venezolanos provienen de orígenes demográficos cada vez más diversos con respecto a sus ingresos, su nivel educativo y su profesión. También se observa el incremento de la migración de niños, madres lactantes y personas de avanzada edad. Esta migración se realiza – en su gran mayoría – de manera forzada y, precisamente debido a que no ha sido planeada, se desarrolla en condiciones de alta vulnerabilidad. Entre 2014 y 2018 se registraron, según el ACNUR, cerca de 400,000 solicitudes de asilo parte de ciudadanos venezolanos en todo el mundo.

Según un reciente informe del Migration Policy Institute (MPI), a inicios del año 2019, vivían más de 1.100.000 de venezolanos en Colombia y 98.000 en Brasil. En cuanto a los países cercanos a Venezuela pero no limítrofes, había 250.000 viviendo oficialmente en Ecuador, 635.000 en Perú, 130.000 en Argentina, y 108.000 en Chile. Como se observa, las personas venezolanas han emigrado principalmente a países cercanos que no eran, con la excepción de Argentina, países de inmigración en las últimas décadas. Por tanto, la escala y el crecimiento rápido de la inmigración venezolana significan un enorme desafío para las instituciones regionales, la sociedad civil, y los gobiernos que buscan gestionar estos flujos y abordar las necesidades de los migrantes y refugiados.

En este contexto, cabe recalcar que la mayoría de los países en la región hubieran podido afrontar la inmigración venezolana a través de tres mecanismos existentes como los acuerdos de residencia de los bloques regionales Mercosur o Unasur, figuras de protección complementaria o humanitaria, o aplicando la definición ampliada de refugiado de la Declaración de Cartagena de 1984. La mayoría de los países no limítrofes, sin embargo, optaron principalmente por permisos de residencia especiales, de carácter temporal y basados, en la mayoría de los casos, en la discrecionalidad. Asimismo, las reuniones regionales del Grupo Lima y el Proceso de Quito no han sido capaces de brindar una respuesta articulada.

Solamente Argentina, Brasil, Ecuador y Uruguay han extendido unilateralmente los acuerdos de residencia de los bloques regionales Mercosur o Unasur en favor de la población venezolana, y México es el único país que ha aplicado la definición de Cartagena a su desplazamiento. Colombia, Chile y Perú han implementado permisos especiales para los ciudadanos venezolanos, mientras Panamá y Bolivia han establecido procesos de regularización para los migrantes venezolanos que ya se encontraban viviendo en su territorio. Paraguay y Costa Rica no han creado ninguna categoría migratoria específica para los venezolanos, mientras que algunos países del Caribe aplican políticas de sanciones y expulsiones.

Tal como acabamos de ver, las respuestas de los Estados de la región han sido bastante heterogéneas. Pese a ello, guardan similitud en cuatro características. En primer lugar, las medidas adoptadas son de rango inferior de leyes y dependen del Poder Ejecutivo, con poca o nula intervención de los parlamentos, y contienen

numerosas cláusulas que otorgan discrecionalidad a los funcionarios públicos. En segundo lugar, los instrumentos ad hoc establecidos por los gobiernos no se aplican a todos los ciudadanos venezolanos; por el contrario, incluyen límites como una determinada fecha de presentación de la solicitud y /o de entrada al país. En tercer lugar, el carácter temporal de los permisos de residencia genera incertidumbre jurídica para el individuo y, a nivel más amplio, también genera efectos devastadores para cualquier intento de continuación en la construcción de la ciudadanía suramericana. Finalmente, en la práctica, el acceso a los derechos establecidos en los instrumentos legales se complica por presencia de obstáculos burocráticos y administrativos.

## Recomendaciones

Considerando este contexto, se sugieren las siguientes recomendaciones para los países no-limítrofes receptores de migrantes venezolanos:

- Buscar ampliar y facilitar el uso del Acuerdo de Residencia MERCOSUR a los ciudadanos venezolanos por parte de aquellos países que aún no lo están haciendo
- Buscar ampliar y facilitar el uso de visas complementarias o humanitarias sin evidenciar discriminación bajo la forma de requisitos de imposible o difícil cumplimiento.
- Evitar el uso de visas humanitarias a las cuales se debe postular desde territorio venezolano, ya que estas, en la práctica, sirven para filtrar a las personas según su condición socioeconómica.
- Buscar ampliar y facilitar la definición de refugiado de Cartagena tanto a nivel doméstico como regional.
- Evitar el cierre de fronteras a través de requisitos de imposible o difícil cumplimiento. En países con miles de kilómetros de fronteras de gran porosidad dichos requisitos solo pueden llevar al aumento de la inmigración irregular y a precarizar aun más la situación de la persona.
- Evitar el cobro excesivo de tasas administrativas y de multas por infracciones migratorias.
- Trabajar en políticas integrales sobre migración y refugio. No solo se trata de lograr la regularización migratoria, sino también de promover medidas hacia la inclusión en todos los ámbitos, incluyendo la convalidación de títulos, aplicando el Convenio Andrés Bello, y el acceso a servicios públicos, en especial salud y educación. Asimismo, para favorecer el acceso a servicios públicos, se debería simplificar el reconocimiento de documentos de identidad.
- Trabajar en la moderación en los discursos políticos y mediáticos con el fin de evitar la estigmatización de la población venezolana que se haya asentado en los diversos países informando sobre la situación en Venezuela, las experiencias de los migrantes y el impacto positivo

de la migración. Además de informar con hechos y datos objetivos, apelar también a las emociones del público presentando historias personales que despierten la empatía con los migrantes.

- Mejorar la coordinación de las respuestas regionales desde las organizaciones regionales funcionales como MERCOSUR, la Comunidad Andina (CAN) y la Conferencia Sudamericana de Migraciones (CSM) para así evitar la reiteración de declaraciones en otros foros con menor conocimiento e historial en temas migratorios. En la misma línea, invitar a los gobiernos y la sociedad civil del Caribe con el fin de coordinar esfuerzos humanitarios.
- Favorecer la colaboración entre los Estados, la sociedad civil y las empresas multinacionales para recaudar fondos internacionales.

<sup>1</sup>El análisis y las recomendaciones de este documento parten del documento de trabajo "La emigración venezolana: respuestas latinoamericanas": [https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2019/04/DT\\_FC\\_03.pdf](https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2019/04/DT_FC_03.pdf).